REDACCION
Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entresuelo, esquina á la Rambla S. Juan.
ADMINISTRACION
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).
Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios á precios convencionales.

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extrangero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI. | TARRAGONA: Martes 15 de Mayo de 1900 | Núm. 112.

La política fuera de España

Sobre el discurso de lord Salisbury

El primer ministro de la Reina Victoria ha pronunciado un discurso político, al que en los círculos donde se preocupan de la cosa pública se da gran importancia y es al mismo tiempo comentado por la prensa de toda Europa. Lord Salisbury, que aún no hace dos semanas presentábase tranquilo y completamente confiado en lo porvenir, en el discurso que acaba de hacer se nos ofrece el más pesimista entre los más pesimistas ingleses de los actuales momentos, lamentando el «aislamiento»—que esta vez no ha calificado de esplenderoso—en que se encuentra Inglaterra dentro de Europa, y quejándose también con amargura infinita de la hostilidad y enemiga que los pueblos todos le demuestran de la manera más clara y evidente de que se pueden valer.

Tan oscuros parecen á lord Salisbury los horizontes, que llegó en su discurso hasta á presentar á sus oyentes los descorazonadores ejemplos de Cartago, de Venecia y de Holanda, demostrando que sus extensísimas y fuertes colonias de nada les sirvieron cuando algún osado enemigo hirió á esos pueblos en la cabeza... y aun ellos pudieron con el tiempo rehacerse, modificando su manera de ser, su personalidad. De Inglaterra, según lord Salisbury, no puede esperarse lo mismo... Acentuando esa nota de desaliento, no parece sino que el perspicaz político se haya propuesto dar á todos los ingleses la voz de alerta, preparando una evolución que aparte á la nación inglesa de los peligros á que la han expuesto las exajeradas ambiciones y las intemperancias de algunos políticos. Lo confirma así el hecho de que en el discurso de Chamberlain, posterior al del Primer ministro, se muestra aquél mucho menos belicoso de lo que era su costumbre.

No llega, sin embargo, el pesimismo de lord Salisbury á dudar ni un solo momento del éxito final de campaña que las armas británicas sostienen en el sud africano, pues expresó con singular energía su convicción de que los 200 000 hombres que tienen hoy bajo su mando Robers y Kitchener, serán suficientes para la conquista de los pueblos boers, «á los que nunca se debió haberles concedido la independencia.» Esta rotunda afirmación demuestra que, una vez aceptado el error primordial de haber entablado la lucha con os boers, el Gobierno de la Reina acepta también todas sus consecuencias... aun que siente el deseo de buscar en su política expansiva nuevas orientaciones, que la primera parte del discurso de lord Salisbury explica perfectamente. Todo esto quiere decir, en pocas palabras, que Inglaterra pondrá todo su empeño en terminar con honra la aventura en que se halla metida; pero que en lo porvenir promete enmendarse... cosa que no cree nadie que conozca la historia y el temperamento de aquella nación.

DESDE LA CORTE

Madrid, 13.

Dice un periódico de esta noche: Hoy ha circulado el rumor de que el Gobierno teniendo en cuenta lo que se dice de agitación carlista, trata de suspender las garantias constitucionales en toda España.

—Buen negocio se ha hecho con la *Gaceta* con motivo de la circular del ministro de Agricultura y Obras públicas respecto á las Cámaras de Comercio.

Se buscaban ejemplares del *Diario oficial* para conocerla íntegra.

Se considera la circular como un incentivo que viene á ensanchar el abismo entre el Gobierno y las clases mercantiles.

Coméntase sobre todo, los párrafos en que el Sr. Gasset actuando como jefe de Gobierno, trata del programa del Gabinete silvelista.

—Según el *Heraldo* los padrinos que ha designado el Alcalde de Reus en la cuestión pendiente con el marqués de Portago, piensan colocarse en una actitud tan especialísima que hará dificil llevar la cuestión al terreno del honor.

—El presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ha declarado que á nada conducen las amenazas de disolver la Cámara, porque á las veinticuatro horas de estar disuelta, se constituirán sus miembros en asociación libre dueños de obrar con absoluta independencia.

Lo que ocurre—añadió—es que se ha perdido ya la serenidad, lo cual es peligroso tratándose del Gobierno.

—No hay noticias políticas. Todos los círculos poco menos que desiertos.

Se habla únicamente de la cuestión surgida entre el alcalde de Reus y el marqués de Portago y de la proposición del Sr. Romero Robledo.

—El Gobernador civil de Santander comunica que se han declarado en huelga los mineros de Turón.

La huelga de Mieres presenta mejor aspecto. Parece que los obreros ceden algo y que los patronos modifican las condiciones que exigian.

—Cesó el movimiento político, no hablándose ya de crisis ni de nada que tenga relación con un cambio de Gabinete.

El Sr. Sagasta ha enmudecido por completo y en cuanto le hablan de política no despega los labios.

—El Ayuntamiento de Aranjuez telegrafió al ex-espada *Guerrita* que si se decidia á tomar parte en una corrida de toros, encargándose de estoquear seis reses, le entregaría *diez mil duros en oro.*

El Sr. *Guerrita* ha contestado que al cortarse la coleta lo hizo resueltamente decidido á no pisar en el resto de su vida más circos taurinos.

—Está diluviando en Madrid. La temperatura ha experimentado notable descenso.

—Ha fallecido esta madrugada el exministro conservador D. Alberto Bosch y Fustegueras.

—En los centros oficiales se dice que quizás sea nombrado gobernador civil de Barcelona un general del ejército con mando en activo muy conocido en la región catalana.

—Toda la atención está concentrada en el acto que se realizó en la Academia Española en honor de los ilustres artistas cuya memoria ha sido enaltecida estos dias.

El Sr. Valera pronunció un hermosísimo discurso enalteciendo las grandes cualidades del inmortal Goya.

—Se ha celebrado en Murcia la sesión inaugural del Congreso Minero.

El acto ha resultado brillantísimo.

—La prensa combate la circular que publica la *Gaceta* y que ha comunicado referente á los acuerdos que se tomarán contra las Cámaras de Comercio.

A este propósito atacan al nuevo ministro Sr. Gasset.

—Dícese que la Asociación de Propieta-

Sección tercera

Acciones y obligaciones emitidas por Bancos y Sociedades

ART. 162. Toda acción, certificado ó extracto de la misma, ó cualquiera otra clase de título equivalente, representativo del capital de los Bancos, Sociedades, Compañías ó Empresas de crédito, ferrocarriles, comercio, industria, minas y demás análogas, bien sean de cantidad fija, bien de parte alícuota de un capital fijo, estarán sujetos, cuando su duración no exceda de diez años, al timbre de tipo gradual, con arreglo á la escala que se dirá, sin perjuicio del timbre especial móvil que corresponda fijar, según su cuantía, en los recibos parciales de las entregas que se hagan, siempre que pasen de 10 pesetas. Dicha escala es, á saber:

CUANTÍA DE LA ACCIÓN	TIMBRE	
	Clase	Precio — Pesetas
	12.ª	0'10
Hasta 50 pesetas	12.ª	1
Desde 50'01 hasta 500 id.	10.ª	2
Desde 500'01 hasta 1.000 id.	9.ª	3
Desde 1.000'01 hasta 1.500 id.	8.ª	4
Desde 1.500'01 hasta 2.000 id.	7.ª	5
Desde 2.000'01 hasta 2.500 id.	6.ª	7
Desde 2.500'01 hasta 3.500 id.	5.ª	10
Desde 3 500'01 hasta 5.000 id.	4.ª	25
Desde 5 000'00 hasta 12.500 id.	3.ª	50
Desde 12.500'01 hasta 25.000 id.	2.ª	75
Desde 25.000'01 hasta 37.500 id.	1.ª	100
Desde 37.500'01 hasta 50 000 id.		

Cuando las acciones excedan de 50.000 pesetas, llevarán además los timbres móviles correspondientes á la diferencia, á razón de 2 pesetas por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas.

Los títulos, certificados ó extractos de inscripción que contengan dos ó más acciones, satisfarán el timbre por cada una, según su cuantía.

ART. 163. Los títulos, extractos ó certificados de acciones llevarán únicamente el timbre de 10 céntimos, si el título, extracto ó certificado de acción á que sustituyan ha sido ya timbrado.

No podrá verificarse la sustitución de certificados por acciones definitivas sin la intervención de las Delegaciones de Hacienda.

dolos con timbres móviles, según su cuantía, que se inutilizarán, como se dispone por el art. 9.° de esta ley.

ART. 148. Las letras que se expidan dentro del Reino no podrán ser negociadas, aceptadas ni satisfechas si no se hallan extendidas precisamente en el papel que determina el art. 147, á no ser en los casos que por el mismo artículo se exceptuán de este requisito. Igualmente acontecerá con los pagarés de comercio y pólizas de préstamos con garantía de valores cotizables.

ART. 149. Los giros que se hagan telegráficamente llevarán unido un ejemplar del documento timbrado que corresponda á la cuantía del giro, al original en que se redacte el telegrama, autorizándolos ambos, el particular y el funcionario que lo reciba.

ART. 150. Los documentos de giro librados en el extranjero que hayan de presentarse para su cobro en España, y los que se libren en territorio donde el impuesto de timbre no es exigible, pero que deban pagarse donde rige, antes de que puedan ser negociados, aceptados ó pagados, serán reintegrados con un ejemplar timbrado de los que el Estado expende, que esté en proporción con la cuantía de la cantidad girada, en el cual se extenderá la aceptación, endoso ó recibo. Sin este requisito no serán admitidos en juicio.

Igual formalidad se exigirá en los documentos de dicha procedencia que se expidan á favor del Tesoro ó sean cedidos por el mismo.

ART. 151. Las letras de cambio y demás documentos de giro que se expidan en el extranjero y hayan de pagarse también fuera de España, no devengarán timbre, aunque se negocien en el Reino; pero sí lo devengarán en la forma prescrita en los artículos que preceden si volvieran para el protesto en la forma prevenida en el artículo anterior.

ART. 152. Las segundas letras, terceras y demás podrán expedirse sin timbre; pero deberán reintegrarse con un ejemplar timbrado del valor y clase que corresponda, si al ser aceptadas ó pagadas no se halla unida á ellas, cualquiera que sea la causa, la primera que debió extenderse en el papel timbrado correspondiente.

ART. 153. El aval, por acto separado de la letra de cambio, estará sujeto igualmente al timbre fijado para la letra.

ART. 154. El que reciba un documento de giro no timbrado y en la forma y cuantía que determinan los artículos que preceden, tendrá la obligación de devolverlo al librador ó endosante para que se extienda con arreglo á lo mandado, absteniéndose los Notarios públicos de autorizar

tarios de Madrid piensa separarse de la Unión Nacional.

También dicen los amigos del Gobierno que en Valladolid han pagado la contribución las tres quintas partes de contribuyentes.

—Paris.—Se ha encargado á M. Laurence que practique diligencias á fin de aclarar la ridícula historia de una emboscada contra la novelista *Gyp* (condesa de Martel).

Trátase de un nuevo cuento de los nacionalistas, que han salido á última hora con el otro cuento de que el Gobierno va á mandar detener á los jefes de la Liga de la Patria Francesa, Sres. Lemaitre, Coppée, etc.

Esto de las prisiones lo trae *Le Gaulois*.

—Paris.—Un despacho de Fez dice que una columna francesa avanza en territorio marroquí hacia el rio Guer.

Este rio está en el extremo meridional de Marruecos, y al Norte de la posición de Igli, que marca el límite del territorio francés al Sud de Oran.

Conviene esperar que se compruebe la noticia en Fez.

—Paris.—Asegúrase que á instancias del conde de Montebello, embajador de Francia en San Petersburgo, el czar se ha decidido á venir próximamente á Paris.

SUELTOS

D. Alberto Bosch y Fustegueras

El domingo último, poco antes de las nueve de la mañana, falleció en Madrid nuestro ilustre paisano, ex-ministro de la Corona D. Alberto Bosch y Fustegueras, diputado á Córtes que ha sido varias veces por esta provincia, y en la actualidad, Senador vitalicio.

Era el difunto una de las personas mas cultas de España, ingeniero de caminos, canales y puertos, doctor en Derecho y doctor en Ciencias Exactas, físicas y naturales, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, consejero del Monte de Piedad, vocal de las Juntas de reformas sociales y de accidentes del trabajo, académico de la de Ciencias Exactas y de la de Legislación y Jurisprudencia, profesor auxiliar de Física matemática de la Universidad central, individuo de la Sociedad de aclimatación de Francia y habia desempeñado, en fin, otros cargos no menos importantes antes de su designación para la cartera de Fomento, que desempeñó desde la primavera de 1895, después de haber ocupado la Dirección de Penales y la Subsecretaría de Gobernación.

Habia sido alcalde de Madrid dos veces, fué diputado electo por primera vez en 1876 y estaba en posesión de la gran cruz de Isabel la Católica, del Mérito naval, de Beneficencia, del Cristo de Portugal y otras.

El Sr. Bosch ha sucumbido víctima de la grave afección que padecia y que le ha retenido en el lecho estando entre la vida y la muerte durante más de cincuenta dias.

Puede decirse que ha muerto á consecuencia de acceso de asfixia producido por un vómito y casi sin agonía.

El Sr. Bosch ha muerto joven, pues contaba 51 años.

Nosotros que en diferentes ocasiones nos hemos honrado con su amistad, actualmente interrumpida por diversas circunstancias, rindiendo tributo á la justicia y con la imparcialidad que siempre nos ha caracterizado, confesamos ingénuamente que pocos hombres políticos en este pais, reunen las condiciones de talento, de palabra y de actividad que en él se juntaban.

Según leemos en los periódicos, una vez embalsamado el cadáver del Sr. Bosch, ha sido conducido á la finca del Bonillo de su propiedad, en cuya capilla se le ha dado cristiana sepultura.

D. E. P.

La Real Academia de Jurisprudencia de Madrid, á la muerte del eximio estadista D. Antonio Cánovas del Castillo, instituyó un premio de 5.000 pesetas y un accéssit de 1.000 para el mejor trabajo que se presentase, «Juicio crítico de aquel grande hombre, bajo todos sus aspectos».

Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros lectores que, según telefonema recibido anoche, ha obtenido el primer premio, por *unanimidad*, nuestro estimadísimo amigo y coloborador D. Adolfo Pons y Umbert, sobrino de nuestro distinguido amigo D. Pedro A. Torres.

Hay que consignar que la Comisión encargada de examinar los trabajos presentados, la componen, entre otros notables jurisconsultos, los Sres. Maura, Presidente de la Academia, Azcárate, Rodriguez San Pedro y Garcia Prieto.

Felicitamos cordialmente á nuestro jóven amigo por su valiosísimo triunfo y á su señor padre, nuestro antiguo amigo y ex-diputado á Córtes por esta Circunscripción, D. Federico Pons y Montells.

Copiamos de *Las Circunstancias* de Reus, del domingo:

«En cumplimiento de uno de los acuerdos de la sesión que celebró ayer mañana el Ayuntamiento, ayer mismo el Sr. Alcalde accidental expidió al Sr. Gobernador civil de la provincia el siguiente telegrama:

«Al Gobernador de Tarragona

Reunido el Ayuntamiento por el Alcalde accidental en sesión extraordinaria del dia de hoy para tratar del incidente surgido con motivo del paso por esta ciudad del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en vista de las versiones equivocadas publicadas sobre aquel, oida la relación hecha por el Sr. Alcalde y señores concejales y atendidas las declaraciones del propio Sr. Ministro, el Ayuntamiento de Reus en el que tienen representación cinco partidos políticos, ha acordado por unanimidad aprobar la conducta de su presidente, poniéndose incondicionalmente á su lado y que este acuerdo se comunique á la superioridad.—El Alcalde accidental, *Emilio Briansó*.

***

Para ocuparse del mismo asunto que motivó la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebróla también anoche la Junta de la Cámara de Comercio, tomando los acuerdos contenidos en el siguiente anuncio que para su inserción hemos recibido:

«Cámara de Comercio de Reus

La Junta directiva reunida en sesión extraordinaria para tratar del incidente personal surgido con motivo del paso por esta ciudad del Excmo. señor ministro de la Gobernación y enterada de las esplicaciones dadas por el señor alcalde D. Pablo Font de Rubinat, en la sesión celebrada hoy por el Excmo. Ayuntamiento; no dudando interpretar fielmente los sentimientos de todos los socios, acuerda hacer constar, que ante la ofensa inferida á nuestra población, ha visto con el mayor agrado y aplauso la conducta seguida por nuestra primera autoridad local y ponerse incondicionalmente á su lado, transmitiéndole dicho acuerdo para su conocimiento y satisfacción.

Reus 12 Mayo 1900.—El presidente, Antonio Pascual.—El secretario general, Tomás Abelló.»

***

Está ya fuera de duda que el señor marqués de Portago retó al señor alcalde de esta ciudad y que éste aceptó el desafío nombrando padrinos á nuestro paisano el distinguido arquitecto D. Luis Domenech y al diputado á Córtes por Manresa Sr. Abadal. Los designados por el primero son el duque de Tamames y el general Ordoñez.»

***

A lo copiado podemos añadir, por nuestra parte, que según telegrama de Madrid la *Gaceta* inserta la Real orden suspendiendo al Alcalde de Reus Sr. Font de Rubinat, siendo probable que en vista de tal medida el Ayuntamiento de aquella ciudad dimita en masa.

En este caso, nada tendría de extraño que se reprodujera lo ocurrido en 1885, en cuya fecha la vecina ciudad estuvo 36 días sin Corporación municipal.

Tampoco sería difícil que este conflicto llegase á adquirir tal gravedad que obligara á dimitir su cargo al Gobernador civil de la provincia.

Como todo lo malo se pega, tendremos que retrasar un dia mas la contestación que nos proponemos dar á lo que nos dijo *La Provincia* en su número del sábado último.

Seremos, pues, tardíos, como los que ahora se dedican á telegrafiar al Sr. Dato de lo que vieron tranquilamente que le ocurria, durante su excursión por algunas ciudades de Cataluña.

Sóbranos hoy original, como podrán observar nuestros lectores y, por este motivo, nos vemos también obligados á retrasar la publicación del artículo que ofrecimos en nuestro número del domingo.

Por orden de la autoridad militar, nuestro colega barcelonés *La Renaixensa* ha suprimido el extracto de las Bases de Manresa que todos los días publicaba en su primera página.

A pesar del respeto que nos merecen todos los actos de la autoridad, no podemos aplaudir semejante disposición, pues, lo que procedía, en todo caso, era declarar antes ilegal la doctrina contenida en dichas Bases, con mayor motivo cuando, en ocasión bien parecida por cierto á la actual, la primera autoridad militar del Principado consideró no sólo perfectamente legal el Programa de Manresa, si que también lícita toda propaganda que del mismo se hiciera.

Nuestro colega el *Diario de Tarragona*, publicó en su número del domingo último el siguiente suelto:

«Nos dicen de Valls que se trata de celebrar un mitin para protestar contra las frases vertidas por el diputado D. Federico de Ramón en su telegrama al Sr. Dato.»

Nosotros recibimos ayer el siguiente telegrama:

«Valls, 14, 4'40 tarde.—Telegrama diputado ministerial Federico de Ramón dirigi-

---

protestos de documentos que no estén extendidos en el papel y timbre correspondientes.

ART. 155. Todo documento de giro que no esté extendido en el papel correspondiente del que expenda el Estado, ó reintegrada en forma, si fuera de los que se extendiesen en papel común, según disponen los artículos anteriores, no podrá admitirse por Tribunal ni oficina pública de ningún orden y grado, careciendo, por tanto, de la eficacia ejecutiva que los documentos mercantiles llevan aparejada. Esto no obsta para que, como obligación puramente civil, pueda utilizarse la forma de enjuiciar que para compeler el cumplimiento de las de este último orden reconoce el derecho común.

ART. 156. Se prohibe á todas las personas, Bancos y Sociedades, establecimientos públicos y comercios, guarden en caja por su cuenta ó cuenta ajena los efectos expresados que no lleven el timbre correspondiente.

ART. 157. No se considerarán como documentos de comercio, y, por tanto, quedarán exceptuados del empleo del timbre, los de giro que expidan en asuntos del servicio de la Dirección general del Tesoro y los Delegados de Hacienda en las provincias. Pero los encargados del Giro mútuo del Tesoro, cualquiera que sea la cuantía del giro, deberán exigir al imponente antes de autorizar la libranza un sello móvil de 10 céntimos.

Sección segunda

Libros de comercio

ART. 158. Estarán sujetos á este impuesto y se verificará su reintegro á razón de 7 pesetas por el primer folio y 25 céntimos por cada uno de los demás, los libros de inventarios y balances, Diario y Mayor, y á razón de 5 céntimos por folio el libro copiador de cartas y telegramas de los Bancos, Sociedades mercantiles é industriales, Empresas de vapores, Compañías de seguros marítimos y terrestres y sobre la vida; y á razón de 5 pesetas, 15 y 2 1/2 céntimos respectivamente, los de los comerciantes particulares, nacionales ó extranjeros, que acomoden su contabilidad á las prescripciones del Código de Comercio para utilizar los beneficios y prerrogativas que otorgan, á los que los llevan, los artículos 48 y 889 del mismo, sin cuyo reintegro previo no podrán ser autorizados por el Juzgado municipal del distrito correspondiente, bajo la responsabilidad personal que proceda exigir al funcionario encargado del mismo, si prescindiese del timbre. El reintegro se verificará en papel de pagos al Estado,

y tendrá la nota correspondiente, suscrita por el Juez municipal que hayan de autorizar y rubricar dichos libros. Las sucursales de las indicadas Sociedades no estarán obligadas á reintegrar los libros que lleven, cuando por la clase y naturaleza de las operaciones que practiquen no sea necesaria la legalización de los mismos por los Juzgados municipales; pero cuando los lleven ó deban llevarlos con este requisito, se considerarán comprendidos en el presente artículo.

Los Montes de Piedad y Caja de Ahorros usarán en sus libros el timbre de oficio, teniendo el deber de emplear el timbre móvil de 10 céntimos en el libro matriz de sus operaciones por cada empeño ó préstamo cuya cuantía no sea inferior á 50 pesetas. Se exceptúan las pólizas de préstamo con garantía de efectos públicos, las cuales se hallan sujetas al pago del timbre proporcional señalado por la escala gradual del art. 143 de esta ley.

ART. 159. A igual reintegro y requisitos dispuestos para el libro Diario de los comerciantes particulares, estarán sujetos:

1.° Los libros que deben llevar los Agentes de cambio y Bolsa, Corredores de comercio y Corredores intérpretes de buques colegiados, á tenor de lo dispuesto por los artículos 93, 107 y 114 respectivamente del Código de Comercio, y cualesquiera otros que quisieren llevar con iguales solemnidades.

2.° Los de navegación, de contabilidad y de cargamento que están obligados á llevar los Capitanes de los buques mercantes, según el artículo 612 de dicho Código.

3.° El libro registro que los comisionistas de transportes deben también llevar, en cumplimiento del art. 378 del mismo Código.

ART. 160. Se reintegrarán asimismo, á razón de 5 pesetas el primer folio y 15 céntimos cada uno de los demás, el libro Diario de operaciones de los prestamistas, y el de las Empresas de diligencias, cuando no estén constituídas legalmente en Sociedad mercantil, las cuales se autorizarán por la respectiva Administración de Hacienda.

ART. 161. Todos los libros enumerados en esta sección podrán servir para varios años consecutivos; pero si se interrumpiera ó suspendiera por cualquier causa el ejercicio de la industria que motive el deber de llevarlos, al reanudarse deberán ser renovados también.

do Ministro Gobernación protestando manifestaciones regionalistas y catalanistas, no sintetiza sentimiento público Distrito Valls-Montblanch. Elementos sanos preparan protesta unánime contra contenido dicho telegrama. Considérase que un diputado que ha sido agente ejecutivo recaudador de contribuciones, que no vive Distrito ni lo conoce, no pueda hablar más que en su nombre propio.—*F.*»

Anteayer mañana reinó en esta capital durísimo viento Levante que hacia muy penoso el tránsito por nuestras calles y causó daños de consideración en el arbolado de los paseos, pues llegó á desgajar ramas de bastante corpulencia.

Debido al violento temporal, que en el mar era imponente, frente á Torredembarra zozobró una barca pescadora de esta matrícula, de las llamadas *sardinals*, que se dirigía á nuestro puerto.

Tres de los cinco individuos que formaban la tripulación pudieron salvarse gracias al auxilio de otra barca de la matrícula de Dénia, la cual los condujo á esta ciudad, pereciendo ahogados los otros dos llamados José Solé, de 18 años de edad, natural de Santa Pola y Cristobal Llorach, de 11 años, natural de Tarragona.

Este último es hijo de la dueña de la embarcación zozobrada, pobre viuda que habita en el *Serrallo*, que ha tenido la inmensa desgracia de perder con su hijo, toda su fortuna.

A pesar del mal tiempo, celebróse el domingo último la función anunciada en la Plaza de toros por el domador Sr. Malleu, la que se suspendió al empezar el último número á causa de la lluvia. En un intérvalo que cesó de llover, dióse la comida á las fieras en presencia de escaso público, que acudió al espectáculo.

El próximo domingo dará el Sr. Malleu otra función.

En la mañana de ayer al extraer agua de un pozo existente en una casa de la calle Real, fué hallado en estado de descomposición un feto de pocos dias.

Inmediatamente se dió conocimiento del hecho al Juzgado, el cual dispuso la conducción del feto al Cementerio en donde por la tarde se le practicó la autopsia, que dió por resultado, según se nos dijo, que había muerto por extrangulación.

Parece que la policia no desespera de descubrir á la desnaturalizada madre autora de tan horrible como repugnante delito.

Un éxito resultó para la Sra. Garriga y Sección dramática del «Centre Catalá» la función á beneficio de tan estudiosa actriz que tuvo lugar en dicho Centre el pasado domingo, cosechando aplausos en «Muralla de ferro» y «Un vagó».

La beneficiada leyó una bien escrita poesia, original del jóven D. Bernabé Martí, que fué muy aplaudida, siendo obsequiada con flores y algunos valiosos regalos.

El próximo domingo estreno de una comedia en dos actos titulada «Enredos y embolichs», original de un distinguido sócio del «Centre Catalá».

Leemos en un importante periódico de Madrid, un suelto en el que, con el título de «Protestas tardías», dice que el señor Ministro de la Gobernación ha recibido telegramas y cartas protestando de las manifestaciones de que en Cataluña fué objeto.

Como el periódico en cuestión es *El Imparcial*, cuyas afinidades con el Sr. Gasset, Ministro de la Corona, no son un secreto para nadie, y, entre otros conceptos, añade el mencionado periódico que «más valiera que estas personas (las que van protestando) en vez de contentarse con escribir cómodamente cartas, protestaran en tiempo oportuno», recomendamos á los firmantes de los telegramas de protesta el juicio que merecen de sus correligionarios de Madrid.

Leemos en nuestro colega *El Noticiero Universal* del domingo.

«Al salir esta mañana de la estación de Sans el tren correo procedente de Valencia, un *zulú* arrojó sobre un coche una piedra, con tal violencia, que destrozó un cristal, dando la piedra sobre la frente de un joven viajero, procedente de Tarragona, que resultó con una herida de consideración en la frente.

Los compañeros del viajero herido, entre los que se encontraban el farmacéutico de Valencia Sr. García Royo y el periodista de la ciudad del Turia nuestro querido amigo D. José Blemente Lamuela, auxiliaron al víctima, practicándole la primera cura.

Al llegar á Barcelona se dió cuenta de la salvajada á un empleado de la estación, quien se limitó á decir que se repiten con frecuencia las pedreas á los trenes en las inmediaciones de Sans.

Sin comentarios.»

El Capitán general de este distrito ha dispuesto que los cuerpos de esta guarnición dejen de tener soldados rebajados en su oficio, incorporándose á la mayor brevedad los que en la actualidad tienen autorización para ello, asi como también la inmediata incorporación á banderas de aquellos individuos que por no haber suficiente número de rebajados se les concedió licencia trimestral, hasta completar los cuerpos el número reglamentario de plazas.

El dia 26 de los corrientes, á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales el concurso para la adjudicación del servicio de barquillas de salvamento en la playa del Milagro, durante la próxima temporada de baños, con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones con pliego cerrado que contendrá también la cédula personal del licitador la cantidad de 500 pesetas adjudicándose el servicio al autor de la proposición que resulte ser la mas ventajosa.

Según noticias de caracter particular que tenemos, anteayer se concentraron en Reus algunas fuerzas de la Guardia civil, lo que no dejó de causar extrañeza, pues reina en aquella ciudad tranquilidad completa.

Hoy se celebrará en la Iglesia del Pino de Barcelona una solemne función religiosa en honor á San Isidro, organizada por el Instituto Agrícola Catalá, ocupando la sagrada cátedra el Dr. D. Antonio Balcells de Suelves, canónigo magistral de nuestra Catedral Basílica.

Nos escriben de Alcover participándonos que el domingo último, á primera hora de la tarde, hallándose en la iglesia parroquial de dicha villa los niños que todos los dias festivos acostumbran á asistir á la enseñanza de la doctrina cristiana, uno de ellos, niño de 13 á 14 años, infirió á otro de menor edad una terrible cuchillada en el vientre que el médico calificó de grave desde el primer momento, y que hace temer un fatal desenlace.

La Dirección general de Contribuciones Indirectas ha informado que precede declarar que los mistos de *traca* se hallan comprendidos en los artículos monopolizados por la ley de 30 de Junio de 1891, siendo aplicable á su fabricación, venta y licencia las disposiciones que regulan el expresado monopolio.

La autoridad militar de Barcelona ha suspendido la publicación del popular periódico catalanista *La Nació Catalana.*

El sábado último el Juzgado de Reus se trasladó á la villa de Riudoms, para practicar cierta diligencia en la casa que habitaba la vecina de la misma, fallecida en Montroig por supuesto envenenamiento.

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Gobernación disponiendo que los mozos que hallándose en el goce de una excepción les sobrevenga otra por causa de fuerza mayor, deben alegarla ante el Ayuntamiento en la primera revisión que se verifique para que pueda ser oida en el caso de cesar en la primera.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Anuncio de la Diputación provincial señalando el dia 18 de Junio próximo para la celebración de la subasta de la recaudación del Contingente provincial.

—Real orden dejando libres de responsabilidad á los que durante el plazo de tres meses declaren su verdadera riqueza.

—Edictos de subasta de fincas embargadas por débitos de contribución por los Agentes ejecutivos de Capafons y Rojals.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Borjas del Campo, Solivella, Maspujols, Alcover y Montmell.

—Providencias de los Juzgados de Montblanch, Vendrell, Reus y Falset.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—S. Isidro labrador y los siete Santos primeros Obispos de España mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan Nepomuceno mr. y San Ubaldo ob.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

Seccion oficial

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Miracle Serrano Sans, Afueras, Luis Dediego Benavides, Rambla de San Juan 67, Dolores García Redondo Mar 5, Teresa Pons Gallart Real 15.

Matrimonios.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de dia Sr. Coronel de Almansa D. Emilio Cremata Franco.

Parada, Almansa.

Hospital y provisiones, capitán 1.° de Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Sección comercial

Estación enotécnica de España en Cette

BOLETIN SEMANAL

El buen tiempo y el calor que reinan después de dos á tres semanas y que segun noticias ha prevalecido casi en toda la Europa, ha sido beneficiosa para las cosechas de granos que, en general, van todas retrasadas este año.

En muchas regiones francesas se acentúa la creencia de que resarcirán en parte los perjuicios causados por los frios de invierno. Las plantaciones de primavera presentan buen aspecto y solo reclaman algunas lluvias.

De Inglaterra se dice que en los distritos de Cheshire, Gloncester y otros, la temperatura es favorable á la granazon de los trigos, cuya recolección se cree será satisfactoria.

Bélgica, Alemania y Holanda. Con la vuelta al buen tiempo se han desorrrollado los sembrados y si bien la situación no puede considerarse como buena, los temores de nuevas plagas han desaparecido.

De Italia aseguran que se teme mucho por la cosecha de trigo y si el déficit calculado tiene lugar se producirá una alza en los precios que impedirá mantener los derechos de entrada actuales de 7,50 liras. Hay sin embargo quien considera exagerados tales peligro.

Austria Hungria. Gracias á las últimas lluvias y á la temperatura que domina ha mejorado el estado de las cosechas continuando los precios de los cereales sin variación.

En Rumania y Bulgaria el aspecto de las cosechas es bueno y los rendimientos que se esperan hacen prever que se resarcirán de la mala recolección del año pasado, por cuya razon son por el momento muy limitidas las exportaciones del trigo y del maiz.

Rusia. El estado de las cosechas es satisfactorio particularmente en la region meridional. Las exportaciones de trigos rusos son escasas por la competencia que les hacen los Estados Unidos y república Argentina.

Estados Unidos. Las noticias de las plantaciones de invierno son favorables á la buena producción, á excepción del Ohio, donde la mosca ha causada serios daños. En los trigos de primavera será inferior á la del año último.

En la República Argentina el tiempo es bueno para las cosechas habiendo aumentado mucho la exportación de los trigos.

De una manera general, y por lo que aqui se dice y escribe, las prespectivas actuales de las cosechas de granos son como sigue: Francia, medianas, Bélgica y Holanda, de regulares á bastante buenas. Alemania, Austria Hungria, Rusia, Dinamarca, Suecia y Noruega, bastante buenas. España, Italia, Rumania, Turquia y Bulgaria, buenas. En la República Argentina, satisfactorias.

En los mercados de granos extranjeros los precios se sostienen no obstante la presión que ejercen los bajistas. Como ya solo faltan doce ó trece semanas para que la Europa y América del Norte recojen sus cosechas, los periódicos de esta nacion hacen cálculos sobre la cantidad de trigo que llegará á los puertos franceses durante los meses de Mayo, Junio y Julio y creen que para entonces habrá un stock bastante crecido, lo mismo que en Inglaterra.

—Los mercados de vinos sin variación en sus condiciones y precios.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Liverpool y esc., en 17 ds., v. Jacinta, de 1.095 ts., c. A. Beitia, con sulfato y sosa cáustica, consignado á D. Modesto Fenech.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Cette, en 1 dia, v. Correo de Cartagena, de 258 ts., c. M. Escandell, con bocoyes vacios.

De Palma de Mallorca, en 3 ds., polacra goleta Lareño, de 92 ts., c. Enseñat, con tránsito, consignado á D. Manuel Rodriguez.

De Amsterdam y esc., en 19 ds., v. holandés Oberón de 534 ts., c. J. Wilminch, con almidón.

DESPACHADAS

Para Cette, v. Correo de Cartagena, capitán Escandell, con vino.

Para Gandia, l. Virgen del Carmen, en lastre.

Para Barcelona, pol. gol. Lareño, capitán Enseñat, con tránsito.

Para Liverpool y esc., v. Jacinta, c. Beitia, con efectos.

Para Amsterdam y esc., v. holandés Oberón, c. Wilminch, con efectos.

TELEGRAMAS

Madrid, 14, 3 t.

Se ha recibido un telegrama de Manila, en el que se participa que han llegado á aquella capital 2 oficiales y 206 soldados puestos recientemente en libertad por los tagalos.

El cónsul de España en la capital de aquel Archipiélago, que es el autor de dicho telegrama, añade que solo faltan por rescatar de setenta á ochenta prisioneros.

Madrid, 14, 3'5 t.

El ministerio de Estado ha puesto hoy á la firma de S. M. las siguientes disposiciones:

Credenciales para que el señor duque de Mandas se encargue de la embajada de España en Londres, y para que el Sr. Dupuy de Lome represente á nuestro país cerca del Quirinal.

Varios decretos nombrando personal para dichas embajadas.

Imprenta de LA OPINIÓN

GABINETE Y CLÍNICA DENTAL
DE
A. PONS ICART
San Agustin, núm. 21, piso 2.°-Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encias.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.

San Agustin, núm. 21, piso 2.° --TARRAGONA.

RAFAEL PÍ Y CERVERA
PROFESOR VETERINARIO
ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL

Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don José Pi, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68, principal.

SOMBREROS ALTA NOVEDAD

Avisa á su numerosa y distinguida clientela, que por olvido involuntario no haya recibido tarjeta-participación, que D.ª MANUELA RAMIREZ, VIUDA DE MARTÍ, RAMBLA DE SAN JUAN, 66, BAJOS, ha recibido los sombreros, modelos de las principales casas de Paris.

GANGA Se arrendará ó venderá una preciosa quinta en los alrededores de la capital.
Informarán en esta imprenta.

DINERO á préstamo
Compra - venta de fincas
Tiene el encargo para ambos particulares el Notario **D. Trinidad de Martorell,** Cos del Bou, 14, 1.°

ANUNCIOS

✝

D. JOSÉ ALEU TEXIDÓ

FALLECIÓ EL 11 DEL CORRIENTE

(R. I. P.)

Sus afligidos hermanos D. Andrés y D. Isidro, sobrinos D. Domingo Aleu Ribé y don José Aleu Massanet, sobrinas, sobrinos y sobrinas políticos, primos y demás parientes, al recordar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana miércoles, á las diez, en la parroquial iglesia de San Francisco, de lo que quedarán agradecidos.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

✝

Esquelas de defunción

SE ADMITEN

EN LA

Administración de este periódico

hasta la madrugada

FORTUNY, 4 TARRAGONA

TALONARIOS

LOTERIA NACIONAL

y toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

FORTUNY, 4 (BAJOS)

Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático inflamatorio ó nervioso* así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDA HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

HERPES SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos, como externos—No olvidar que el «extracto anti-herpética de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás dén señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelana.—Consultade 11 á 1, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

Á LOS HOMBRES DÉBILES

Viejos por abusos, pesares, estudios, convalecencias, etc.

Parece que el Creador ha dispuesto que antes que la sangre, sea el fluido vital seminal la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y cualquiera pérdida que del mismo se produzca tenga resultados desastrosos.

El que no usa el REPAIRER Wosmahe.

Muchos han muerto de enfermedades corrientes; del estómago, del corazón, del hígado, de los riñones, del pulmón, etc., por haber permitido á su vitalidad gastarse, exponiéndose á ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunos frascos de nuestro **REPAIRER VITHALIS WOSMAHE** tomados á tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, preservando la vitalidad y predisponiendo al organismo para la resistencia á los ataques de esas enfermedades. Muchos han llegado, por estados nerviosos débiles al principio, más graves después, hasta una imbecilidad ó demencia incurables, á causa de estas pérdidas seminales, sin saber el verdadero origen de su mal.

Estos son los síntomas.—Predilección al onanismo y goces sensuales contra natura. Emisiones seminales de día ó de noche y derrames al hablar ó jugar con mujer que se desee poseer ó al tener ideas lascivas. Contracción de los músculos, predisposición á ataques nerviosos ó epilépticos; pensamientos ó sueños voluptuosos con ó sin derrame, sofocaciones, tendencia á dormitar ó dormir, embrutecimiento, pérdida de la voluntad, falta de energía, imposibilidad de concretar las ideas, sensación de tristeza y de desaliento, inquietud, falta de memoria, indecisión, melancolía, cansancio por cualquier esfuerzo, manchas flotantes ante la vista hasta la ceguera, opresión de pecho ó nerviosismo después del acto sexual, extreñimiento, pérdida al defecar, ruido en los oidos, impotencia parcial ó total (falta de erección), derrame prematuro ó tardío, falta de deseos sexuales con mujer, excitación constante sin poder cumplimentar el acto, falta de sensibilidad, órganos caídos y débiles, malas digestiones, etc., etc.

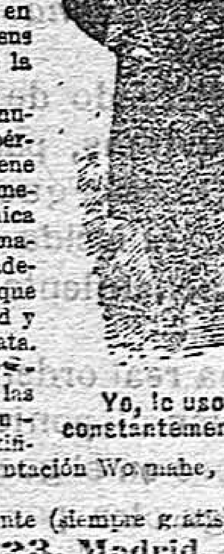

Yo, lo uso constantemente.

Estos son los síntomas naturales que se observan en el hombre y que son avisos para que reconstituya sus enervadas fuerzas vitales, ó vendrá á ser presa de la impotencia ó de alguna fatal enfermedad.

Todos los que sufren algunos de los síntomas enumerados, deben consultarnos cuanto padezcan sin pérdida de momento, para que esta Clínica, que tiene ciento cuatro años de existencia tratando de enfermedades de los nervios y del sistema sexual y es la única que puede garantizar una curación radical y permanente, sin peligro alguno, les marque tratamiento adecuado, cómodo, rápido é infalible, por avanzado que sea el caso, en la seguridad de restablecer su salud y volver á ser hombre vigoroso. Medicación fácil y grata.

El REPAIRER VITHALIS WOSMAHE vale 15 pesetas la caja y se vende en las más acreditadas y bien surtidas Farmacias y Droguerías del mundo. También se envía por correo certificado, enviándolas en libranza ó sellos á la Representación Wosmahe, Alcalá, 23 Madrid.

Diríjanse las consultas por cartas ó personalmente (siempre gratis) al

Doctor Wosmahe, ALCALA, 23, Madrid.

SOLUCION CASES

De corhidro fosfatado de cal

premiado en varias exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de *Coirre*. La eficacia y superioridad de esta solucion queda probado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor, Sr. Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anastesico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silex email, coral, amalgamas deplato, platino, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTESICOS en guttapercha, coutchoch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Gran surtido de TARJETAS DE VISITA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

SUCESORES DE TORT

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.